

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3181
LA CISTERNA

07 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Señora Isla Jara Luisa, RUT N° 7.982.662-6, los que revisados se ha comprobado de cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-250, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Armando Arancibia Calderón, de Fecha 30 de Agosto de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : CABRERA LEON RAFAEL
RUT : 7.625.427-3
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-250
DIRECCION : GENERAL FREIRE N° 397
ARRENDATARIO : ISLA JARA LUISA
RUT : 7.982.662-6
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/MSN/eye